

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL GOBERNADOR
La Fortaleza, San Juan

Boletín
Administrativo
Núm. 1717

PROCLAMA

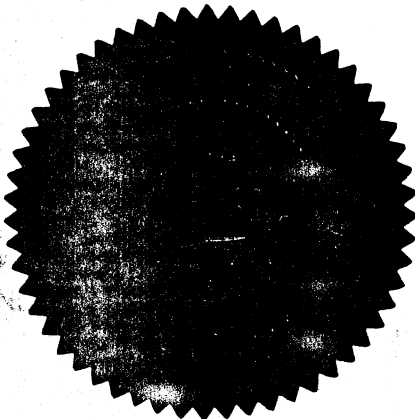
PROCLAMA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO APROBANDO EL PLAN DE USOS DEL TERRENO
Y TRANSPORTACION DEL AREA METROPOLITANA DE SAN JUAN -
1985.

POR CUANTO: Habiendo la Junta de Planificación de Puerto Rico adoptado, el día 7 de mayo de 1971, a virtud de la Ley Núm. 213 de 1942, según enmendada, el Plan de Usos del Terreno y Transportación para el Area Metropolitana de San Juan - 1985, PR-AMSJ-1, parte separable del PLANO REGULADOR PARA EL DESARROLLO DE PUERTO RICO;

POR CUANTO: El Plan de Usos del Terreno y Transportación del Area Metropolitana de San Juan es un instrumento de planificación que servirá para coordinar y guiar la ejecución de toda obra pública y privada a realizarse de manera que vayamos creando un nuevo ambiente urbano, fiel exponente de nuestra cultura y aspiraciones;

POR TANTO: Yo, Luis A. Ferré, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 213 de 1942, según enmendada, apruebo la adopción de la Resolución PR-AMSJ-1 y los planos que la acompañan, Plan de Usos del Terreno y Transportación - Area Metropolitana de San Juan - PR-AMSJ-1A, a escala 1:10,000; Plan de Usos del Terreno y Transportación - Area Metropolitana de

San Juan - 1985, PR-AMSJ- 1B a escala 1:20,000 y el Plan de Transportación - Area Metropolitana de San Juan, PR-AMSJ-1C a escala 1:20,000, los cuales entraron en vigor inmediatamente después de mi firma, en conformidad con la Ley de Planificación vigente.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado, en la Ciudad de San Juan, hoy 15 diciembre A. D. mil novecientos setenta y uno.

Luis A. Ferré
LUIS A. FERRE
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, día 17 de diciembre de 1971.

Enrique Boneta Rodríguez
ENRIQUE BONETA RODRIGUEZ
Subsecretario de Estado